

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2798691

EXTRACTO

FRANCISCO NEHME CARPANETTI, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, Libertador Bernardo O'Higgins N° 744, Ciudad de Copiapó, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de marzo 2026, Repertorio N° 728-2.026, otorgada ante don VINCENZO ARNALDO PAPAPIETRO SCHUBERT, Notario Público Suplente, GUSTAVO ELÍAS CID TORRES, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 6.348.683-3, Elías Nicolás Elías 2723, Copiapó; CEDIMED S.A., sociedad del giro de prestaciones de salud, RUT N° 76.086.776-4, representada por ILLICH ALONSO GALVEZ CALABACERO, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil industrial, CI N° 12.218.440-4, ambos Salas 173 Copiapó; MAURO RUBIZ ANTREASSIAN TOSO, uruguayo, casado y separado de bienes, médico cirujano, CIE N° 14.488.638-0, por sí y en representación de CARLOS GUILLERMO IRIARTE ÁVALOS, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 8.073.435-2 ambos Los Carrera 3070, casa G, Villa Cacique Andequín, Copiapó; MARIO ORLANDO CONTRERAS GUTIÉRREZ, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI 8.874.506-K, por sí y en representación de SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DE ENFERMERÍA COMPAÑÍA LIMITADA, del giro de su denominación, RUT N° 76.259.840-K, a Alcántara 3370, Copiapó; CLAUDIO ALFREDO BACK MARCUS, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 4.883.754-9, Los Carrera 4224, Villa El Solar de San Fernando, Copiapó; CLEMENTE HOLZAPFEL OSSA, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 7.979.401-5, Copayapu 4500, casa 3, Copiapó; VERÓNICA CECILIA GONZÁLEZ CARPANETTI, chilena, casada y separada totalmente de bienes, médico cirujano, CI N° 10.087.388-5, Jacarandá 454, Villa Charito, Copiapó; LUIS ALBERTO TAPIA JORQUERA, chileno, casado, médico cirujano, CI N° 9.724.948-2, Elías Nicolás 2796, Copiapó; CARLOS ALBERTO SILVA LAZO, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 7.240.634-6, por sí y en representación de JAIME ALFONSO EMMER REYES, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 7.560.896-6, Elías Nicolás 2771, Copiapó; MARIO ARTURO NAVARRO GENTA, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 9.124.176-5, por sí y en representación de SOCIEDAD MÉDICA MARIO NAVARRO LIMITADA, del giro de su denominación, RUT N° 77.522.690-0; de SOCIEDAD MÉDICA TAGLE LIMITADA, del giro de su denominación, RUT N° 76.222.160-8; y de CYNTHIA PAOLA NEUMANN MOLINA, chilena, casada y separada de bienes, médico cirujano, CI N° 12.661.734-8; todos Parcela 15, Solar del Bramador, Chamonate, Copiapó; MARIO DENIAN SOTOMAYOR CARILLO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano, CI N° 13.321.239-6, Guillermo Toro Lorca 84, Copiapó; FELIPE GONZALO MATTA CAMPBELL, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 10.142.649-1, Parcela 21 Lote 24, Chamonate Copiapó; MARCELO ALEJANDRO ANTONIO SANDOVAL MORA, chileno, casado, médico cirujano, CI N° 9.287.107-K, Parcela 21, Casa 13, Chamonate, Copiapó; GUILLERMO JORGE PUÑA BURGOA, boliviano, médico cirujano, casado, CI N° 14.623.793-2, Inés de Suárez 433, Copiapó; CLAUDIO MARIO RAMÍREZ ANSELME, chileno, casado y separado de bienes, CI N° 6.912.527-1, Estela Calderón 2708 Copiapó; CLAUDIA CAROLINA MORENO CABIB, chilena, casada y separada de bienes, asistente social, CI N° 10.806.039-5, por sí y en representación de JUAN ANDRES MUÑOZ MORENO, chileno soltero, estudiante, CI N° 18.397.655-9, de RODRIGO JOAQUÍN MUÑOZ MORENO, chileno soltero, estudiante, CI N° 18.970.738-K; y, de DIEGO ANTONIO MUÑOZ MORENO, chileno, soltero, estudiante, CI N° 21.602.870-8; CLAUDIO HERNÁN TAPIA CORTÉS, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 12.398.533-8, Los Carrera 4329, casa 5, Condominio Villa Copiapó, Copiapó; OSCAR ULISES VALLADARES PEREIRA, chileno, soltero, médico cirujano, CI N° 12.141.097-4, Callejón Pedro León Gallo, Villa Los Tulipanes, Casa 6, Copiapó; y, SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS CATECUSÁ LIMITADA, del giro de su denominación, RUT

CVE 2798691

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **CEDIMED SpA 77.281.340-6***

Pág. : 184
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

N° 76.041.629-0, debidamente representada por CHRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS SÁEZ, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, CI N° 12.486.140-3, ambos calle Laguna Santa Rosa 723, Copiapó, únicos socios de SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS CEDIMED LIMITADA hoy CEDIMED SpA; y Gustavo Elías Cid Torres, Cedimed S.A., Mauro Rubiz Antreassian Toso, Mario Orlando Contreras Gutiérrez, Claudio Alfredo Back Marcus, Clemente Holzapfel Ossa, Verónica Cecilia González Carpanetti, Luis Alberto Tapia Jorquera, Carlos Alberto Silva Lazo, Sociedad Médica Mario Navarro Limitada, Cynthia Paola Neumann Molina, Mario Denian Sotomayor Carillo, Jaime Alfonso Emmer Reyes, Sociedad de Prestaciones Médicas y de Enfermería Compañía Limitada, Carlos Guillermo Iriarte Avalos, Felipe Gonzalo Matta Campbell, Marcelo Alejandro Antonio Sandoval Mora, Guillermo Jorge Puña Burgoa, Claudio Mario Ramírez Anselme, Sociedad Médica Tagle Limitada, La sucesión hereditaria de don Juan Antonio Muñoz Casanova, formada por la cónyuge sobreviviente doña Claudia Carolina Moreno Cabib y los hijos Diago Antonio, Rodrigo Joaquín y Juan Andrés, todos de apellidos Muñoz Moreno, Claudio Hernán Tapia Cortés, Oscar Ulises Valladares Pereira, y, Sociedad de Prestaciones Médicas Catecusá Limitada, únicos accionistas de CEDIMED S.A.; acordaron: transformar, fusionar y modificar SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS CEDIMED LIMITADA, inscrita fojas 129, número 108 Registro Comercio Copiapó, 1999; siguientes términos: (Uno) Transformación. Acordaron transformar la sociedad en una sociedad por acciones. (Dos) Estatutos. Acordaron nuevo texto refundido: Accionistas: Gustavo Elías Cid Torres, Cedimed S.A., Mauro Rubiz Antreassian Toso, Mario Orlando Contreras Gutiérrez, Claudio Alfredo Back Marcus, Clemente Holzapfel Ossa, Verónica Cecilia González Carpanetti, Luis Alberto Tapia Jorquera, Carlos Alberto Silva Lazo, Sociedad Médica Mario Navarro Limitada, Cynthia Paola Neumann Molina, Mario Denian Sotomayor Carillo, Jaime Alfonso Emmer Reyes, Sociedad de Prestaciones Médicas y de Enfermería Compañía Limitada, Carlos Guillermo Iriarte Avalos, Felipe Gonzalo Matta Campbell, Marcelo Alejandro Antonio Sandoval Mora, Guillermo Jorge Puña Burgoa, Claudio Mario Ramírez Anselme, Sociedad Médica Tagle Limitada, La sucesión hereditaria de don Juan Antonio Muñoz Casanova, formada por la cónyuge sobreviviente doña Claudia Carolina Moreno Cabib y los hijos Diago Antonio, Rodrigo Joaquín y Juan Andrés, todos de apellidos Muñoz Moreno, Claudio Hernán Tapia Cortés, Oscar Ulises Valladares Pereira, y, Sociedad de Prestaciones Médicas Catecusá Limitada. Nombre: CEDIMED SpA. Capital: \$172.320.743, dividido en 10.000 acciones ordinarias, iguales, nominativas, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios en el área de la medicina en todas las especialidades, para cuyos efectos podrá instalar, administrar, explotar, arrendar, subarrendar, comprar, crear, construir clínicas, centros médicos, consultorios, hospitales, sanitarios y demás semejantes, destinados al cuidado, prevención, diagnóstico, análisis, tratamiento de enfermedades, comprendiéndose expresamente los servicios de laboratorio, rayos, scanner y cualquier otro tipo de examen que se utilice actualmente o en el futuro, y en general, todo aquello que tenga por objeto la atención, curación, recuperación y rehabilitación orgánica, fisiológica, física, psíquica y aún estética de las personas. La sociedad también podrá tener la venta y distribución de fármacos y la compra y venta, distribución, importación de equipos, maquinarias, insumos, repuestos necesarios para la atención de salud, y la prestación de servicios de asesoría, capacitación de recursos humanos y similares, en las áreas descritas. Los servicios que prestará la sociedad incluye expresamente la actividad de los profesionales paramédicos. (Tres) Fusión: Aprobaron fusión de CEDIMED SpA y CEDIMED S.A., siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida, con efecto y vigencia al 26 de Marzo de 2026. Por efecto de la fusión, CEDIMED SpA adquirió todos los activos y pasivos de CEDIMED S.A., sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, produciéndose su disolución, sin necesidad de liquidación. (Cuatro) Aumento de Capital: Producto de la fusión, se acordó aumento de capital en CEDIMED SpA de \$172.320.743 dividido en 10.000 acciones, a \$17.232.074 dividido en 12.059 acciones. Aumento por la cantidad de \$1.500.000, mediante emisión de 2.059 acciones se pagan con cargo al patrimonio de CEDIMED S.A., y son íntegramente suscritas por sus accionistas según relación de canje señalada en escritura extractada. (Cinco) Capital: \$173.820.743 dividido en 12.059 acciones ordinarias, iguales, nominativas, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Copiapó, 15 de abril de 2026.